

EL CORREO

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUM. 111 MONTEVIDEO, LUNES JULIO 5 DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este Periódico se publica diariamente en la Imprenta de la CARIDAD, en ella, y en la oficina de la Imprenta Republicana se haya de venta. Se admiten subscripciones á dos pesos mensuales, y todo género de avisos á precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde, del dia anterior al de su publicacion: y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Lunes—Sta. Zoá.

Sol sale á las 7 h. 7 m.

Se pone á las 4 h. 53 m.

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.

Para los pueblos de interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

AMERICA.

La junta Gubernativa de la provincia de Santiago á las demas provincias de la Republica.

Continúa.

El capitán general D. Roman Freire á los principios de la gloriosa contienda de los pueblos dió nuevos reales á las cualidades que le distinguian: llamado por el gobernante D. Francisco Ramon Vicuña para encargarle el mando del ejército que debia oponerse á las libertades públicas, resistió con firmeza la admision de este

encargo, prefiriendo á ella el abandono de los títulos y honores, aumentó sus glorias, y el pueblo de Santiago precisado ya á declarar su voto contra las infracciones, y á unirse á los que habian alzado el grito de venganza, le nombró presidente de la Junta á que fió su gobierno, confiándole ademas el mando militar. Este general consiguiente entonces á sus principios admitió el cargo y ejerció los actos que pudo para dar á respetar la voluntad pública mas solemnemente pronunciada. Las armas que le habian prestado obediencia se le rebelaron, y no pudiendo hacer mas se retiró de la escena politica, dando testimonios públicos y privados de su decision por la mas justa de las causas.

Con antecedentes tan manifiestos, no debió trepidar el jefe del ejército del Sud, general de division D. Joaquin Prieto, en nombrarle como uno de sus comisionados, para los tratados de que se ha hecho mérito; todos saben el resultado de ellos y que en su virtud el general Freire quedó con el mando de ambos ejércitos que debian dejar la actitud en que se hallaban al tiempo de la negociacion. Todos saben tambien que en ese convenio quedó sentada la formacion de esta junta y nombramiento de plenipotenciarios, y que aun

que no correspondientes á un pacto celebrado por la fuerza, fueron admitidos en virtud de la precedente sancion dada por repetidos y solemnes actos de este pueblo y los demas de las provincias, y de la general conveniencia que asi lo escigia.

La Junta se instaló, fue reconocida por los pueblos que le están sujetos; y ha continuado desde entonces su marcha firme y conforme á sus principios, no sin inconvenientes que se han opuesto á sus mas conocidas facultades.

El ejército entró bajo el mando del general Freire, subsistiendo las fuerzas correspondientes al del Sud bajo el inmediato del general Prieto, nombrado general de aquel ejército por el antiguo gobierno nacional, y las fuerzas de esta provincia y las de Aconcagua que se le habian reunido para sostener la causa comun, fueron devueltas á sus destinos. En este estado el Gen. Freire mando salir los cuerpos que habian sostenido la oposicion á dos puntos de la provincia de Aconcagua, y las tropas del Sud entraron á ocupar los cuarteles de esta ciudad en medio de las aclamaciones y vivas del mas decidido entusiasmo, con que este vecindario acreditó cuan gratos le eran el general, oficiales y soldados que habian peleado por él y contra sus opresores.

Continúa.

EL CORREO

Al mudar de imprenta la publicacion de este periódico nos hemos desligado de un compromiso de política y aun otro que dependia del deber, aunque una circunstancia que ya no podia ligarnos, habia desaparecido desde que cesaron los derechos que creimos tener sobre la imprenta Republicana. Este acontecimiento que no podremos dejar de reconocerlo como al protector de los principios que hemos profesado, y de la independencia que siempre hemos sostenido, nos pone en la posicion mas propia à seguir la marcha que mas condiga con aquellas y con las necesidades del pais, y nosotros nos atrebernos à emprenderla. Lo limitado de las páginas de nuestro diario: han sido un obstáculo que ha contenido en el desarrollo, à nuestras ideas y aun el satisfacer nuestros deseos; nosotros las aumentaremos tal vez en esta misma semana. Mas teniendo en vista que el formar una utilidad reciproca, debe ser el primer movíl de un escritor público, vamos à consultar la conveniencia y economia pública en la continuacion del *Correo*.

Hasta ahora el Precio de la subscripcion ha sido el de dos pesos mensuales por un solo pliego, al aumentar lo à dos, solo añadiremos cuatro reales mas, à su primer valor, para dejarlo en el módico precio de 20 reales por mes. Considerando que esto aun no es lo suficiente, ofrecemos poner los avisos de los subscriptos gratis, siempre que no pasen de tres veces y los del resto de la comunidad al precio de dos reales por tres veces siendo de pocas lineas, y dejando nuestras páginas siempre dispuestas à todo género de queja ó reclamos sin exigir por ello ninguna compensacion pecuniaria. Con estas alteraciones

seguira el *Correo* publicandose en la imprenta de la Caridad para hacer illusorias las aspiraciones mezquinas, y los manejos innobles y subterranos de los que quieren el influjo por sola su utilidd. Sobre nuestras tareas el tiempo mostrará si somos dignos de escribir en un pais libre y si capaces de resistirnos al interes que produce el verder las ideas y voluntad.

Las tareas administrativas de un Estado, no las hemos juzgado nunca como una propiedad de los magistrados, de la que pueden disponer para transmitirla al conocimiento de la sociedad, dando preferencia à este ú aquel escritor; porque aquí no puede haber *derechos exclusivos*, consignados legitimamente por ninguno de esos principios que reglan la marcha de las sociedades bien organizadas. La parcialidad no pertenece à ellos, ni una proteccion que no puede dispensarse disponiendo de una cosa sobre la que todos tienen derecho, desde que dejan el aislamiento de la vida privada, para hacer comunes sus ideas entre la sociedad. Las tareas del entendimiento y la voluntad, están sujetas à la misma diferencia en su uso, que la propiedad de capitales ó valores representativos. La propiedad particular, no es seguramente semejante à la pública. Un ministro ó magistrado poderoso, puede disponer de lo que es suyo, destinandolo à los fines que le parezca justo; mas no podrá hacer lo mismo con lo que es de la sociedad; porque entonces seria un abuso, una usurpacion, porque el favor debe disporsorse de un modo que no ofenda à las leyes y al honor. Los trabajos de estos mismos son bien semejantes, porque *ellos desde que se hacen son una propiedad pública*, que la reclama un deber y el destino conferido por la sociedad y dotado con sus fondos y recursos. Como hombres privados pueden regalar ó favorecer con el fruto de sus meditaciones; pero como públicos dependientes de las leyes sociales; todos sus trabajos son comu-

nes, porque son el fruto de la comision que se les confirió; donar estos por predileccion para que se haga un uso lucrativo; es un acto que hay derecho para reprovirlo porque tienen uno legitimo para disfrutarlo.

De algun tiempo à esta parte el ministerio de gobierno no sabemos guiado de que política, ha incurrido en un defecto que siempre hemos caracterizado como el mas contrario à la imparcialidad con que deben espedirse los funcionarios públicos. Los documentos de aquel departamento, de importancia, y aun ahora todos, se dirigen à solo un diario que ya bien puede clasificarse, como ministerial por esta sola observacion aunque efectivamente no lo sea. Es verdad que puede ser que se crea que este solo es el que sirve à la causa pública para disminuir los conceptos que pueden formar los que no pertenecen à *circulo alguno*. Pero será exacto? He aquí una sencilla pregunta que da lugar à promover una cuestion de hechos que podia conducir hasta tocar con una verdad indestructible. Mas nuestro ánimo no es por ahora contraernos à ella. Hemos venido à tocaa con un defecto que tal vez nos conduzca à entrar à censurarlo con mas detencion en los números siguientes fijos, en un principio; porque nunca recurriremos à un favor mendigado cuan, creemos deberlo de justicia.

Hoy es el aniversario de la victoria conseguida por el pueblo argentino el año 7 sobre las fuerzas de S. M. B. Vecinos armados, nuevos en el arte de la guerra, sin disciplina alguna bastaron para conservar la gloria de sus mayores destruyendo una fuerza numerosa y respetable, y dando la independencia à este Estado. El dia 5 de Julio debia considerarse en el número de los dias que por grandes celebramos los americanos. En el à los poderes del viejo mundo se se les dió la mas inponenteleccion; tal vez la única que garantiza nuestra existencia política, y contiene allá de los mares las maquinaciones de la ambicion de los amigos del trono y de la colonizacion. Nosotros tan amigos de la gloria como de la

justicia, nunca olvidaremos lo que se hizo en este día por la importancia que produjo á la América del Sud y su tendencia. Quisiéramos hallar muchos animados de estas ideas. Entónces la ingratitud huiria de nosotros para dejarnos el entusiasmo que inspira, el recuerdo de los hechos que nos donaron patria, independencia y libertad.

Hemos visto una minuta de decreto acordando la H. A. cerrar sus sesiones para despues de jurada la Constitucion. Sentimos que en el curso de las tareas de los Representantes no halian destinado una parte del tiempo que se ha perdido en cuestiones de poco interes, á reformar la ley de imprenta. En otra ocasion creemos haber demostrado hasta la evidencia, la necesidad de hacer efectivo las restricciones únicas que pueden ponerse á la facultad de pensar, y hacer que desaparezca esa confusion de licencia y libertad, con que la ignorancia impavida ataca los respetos públicos y particulares. Volvemos á llamar la atencion de los Representantes sobre ese vacio que dejan, pudiendo y aun debiendo llenarlo.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del Correo.

Aproximandose la jura de nuestra Constitucion y en virtud de haber 6000 pesos para solemnizar el dia grande de los Orientales, seria muy del caso el que los encargados de las diversiones públicas que se preparan, hiciesen aparecer en la Plaza principal sobre un tablado al efecto, al Sr. Cherine, quien por su agilidad y saber en su ramo, proporcionaria igual entretenimiento á todas las clases del Pueblo.

Dignese V. Sr. Edictor hacer un

lugar en su Diario de mañana á mi indicacion y quedará reconocido.

Un Artesano.

VARIEDADES.

ODA.

¡MARTIR Ó LIBRE!!! Augusto
Voto, á la vez con sangre confirmado
De los hijos del Sud! Voto sagrado
Que al horrible opresor imprime susto
Y á mil generaciones
Disteis *la libertad*; el don precioso
Que pueblos y naciones
No comparan al oro
Que el sol engendra en el Perú fecundo;
Y que del oprimido calma el lloro!
¡Grito terrible que en el viejo mundo,
A los fieros tiranos
Arrancó el ferreo cetro de las manos!
Resolucion dichosa,
Que estableciendo la igualdad preciosa
De un polo al otro polo circulando,
Decidiera del hombre libre al cabo,
Los duros eslabones quebrantando
De la ruidosa, enorme cruel cadena
Que arrastra el vil esclavo,
Sumido en llanto, en amargura y pena!

Hoy te repite ansiosa
Mi débil voz; y muestra colocada
Tu faz pura y hermosa
Al frente de mi marcha comenzada,
Y al gran pueblo *Argentino*.
¡Martir ó libre!—Sí; será el destino
De un porteño dichoso,
Que feliz hoy consagra su reposo
En obsequio de patria tan querida.
Por ella morirá.—Por sus derechos,
Exhalará su vida;
Y si esos grillos que arrojó derechos,
A su pais natal poner intenta
Otra vez atrevido el despotismo,
Primero que sufrir tamana afrenta
Descenderá gustoso al hondo abismo....
¡Martir ó libre! esclamará espirando:
¡Martir ó libre! morirá exclamando.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

En Buenos Aires.

Pesos fuertes españoles 7 pesos.
Id. macuquina ——— 6 á 6 4
Onzas españolas. ——— 117 á 118.
Id. de la Patria ——— 115 á 116.
Plata en piña ———

Id. en barra ———
Oro en pasta ———

En Montevideo.

Onzas españolas 22 á 22 ps. 4 rs.
Id. Americanas 21 á 21 ps. 6 rs.
Patacones 1060 á 1065 reis.



MARITIMA.



ENTRADA.

Bergantin americano *Nueva York*
procedente del Rio Janeyro con arinas
y otros efectos consignada á Noble.

SALIDA.

Balandra nacional *Carmen*, para
Sandù y Salto con efectos del pais.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

3.^a funcion de la 4.^a temporada.

EL MARTES 6 DE JULIO.

Abierta la escena con una brillante
sinfonia se representará por primera
vez la interesante comedia nueva en 4
actos titulada—

LA URRACA LADRONA.

En seguida se cantará una tonadilla á tres en caracter bufo, cantada por la Sra. Petronila Serrano, y los SS. Juan Casa-cubierta y Juan Villarino.

Y terminará la funcion con un divertido sainete nuevo titulado—

La boda del Tio Carcoma.

Se vende.

UNA hermosa mesa de villar, la persona que se interese en su compra puede ocurrir al café de don Benito Pombo, con quien podra tratar.

Se vende.

Un estante uevo, hecho á la última moda, la persna que se interese en su compra ocurra á la calle de San Juan número 4.

Para las Vacas.

La balandra nacional *Carolina*, el Jueves. Los SS. que gusten ir de pasaje ó cargar en ella, podrán ocurrir al almacén de D. Andres Rini calle de San Miguel No. 89.

J. 5. 3p.

Al público.

Se han desaparecido del bergantín inglés *Voluna*, dos marineros de edad de 15 à 16 años, y se supone se hallan en estramuros de la ciudad; quien diése noticia de su paradero en casa de Beltran Buter, y Comp. será bien gratificado.

Julio 5 4p.

Aviso al público.

EL Sabado diez del corriente se ha de rematar en esta Colecturia General el impuesto de entrada y Mercado incluso los puertos de las casillas de Madera. Los individuos que soliciten su remate podrán presentar sus propuestas cerradas que se abrirán à las doce del citado dia.—Montevideo Julio 2 de 1830.

Bartolomé Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

Se vende.

UNA coleccion del *Universal*, la persona que se interese en su compra ocurra à la calle de San Juan No. 4.

J, 3. 3p.

Se necesita.

UN jóven que sepa leer y escribir correctamente como para dependiente de una oficina. La persona que tenga un jóven con las aptitudes que aqui se espresan puede ocurrir à esta imprenta.

J. 1. 3p.

Se vende.

UN piano en regular uso. La persona que se interese en su compra ocurra à esta imprenta.

J. 1. 3p.

Para Paisandú y Salto.

Saldra el dia 8 del entrante Julio la Zuma Fidelidad, admite Carga y pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasaje Ocurran al Almacén de Dn. Manuel Gradin Frente al muelle.

J. 1 3-ps.

EN la calle del Fuerte frente al teatro, Julio Esnard, gravador sobre cualquier clase de metales y mármoles de relieve, figura y ornamento; ofrece al público sus trabajos, ya sea para gravar lápidas para sepulcro ó ya sellos sobre metales. Los señores que gusten ocuparlo hallarán prontitud y prolijidad en sus trabajos.

J. 28 3p.

Se vende.

LA casa sita en la calle de San Gabriel, No. 117, de dos altos, compuestos estos de 15 piezas, además un altillo, y 5 piezas en el patio, que de estas son almacenes a la calle dos. El que guste comprarla vease con su dueña que vive en el primer alto.

J. 26 3

Se vende,

UNA pulperia en la plaza mayor calle de S. Carlos número 59, con poco principal, el que se interese en su compra, ocurra à la misma casa donde tratará con su dueño.

Junio. 23 4p.

Se vende.

UNA criada, en la calle de San Gabriel, No. 105. Es apta para todo servicio. Los que gustasen comprarla, pueden ocurrir à la anunciada casa.

J. 27 6p

Rifa.

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindro tasados en 1250 pesos à dos reales cédula.

Se rifan en cuatro suertes distintas y se hallan cédulas de venta, en la casa de Dn. Juan Nin, en la tienda de Dn. Ramon Nieto, en la de Dn. Francisco Cortina, en la de Dn. Juan Llobera, en la de Dn. Carlos Mackinon y en la de Dn. Rafael Fernandez.

Junio 18 8 ps.

Se vende.

UNA capa muy hermosa, de paño azul, à la última moda, en un precio muy acomodado para el comprador, la persona que se interese en su compra, puede ocurrir à la calle de San Juan número 4, donde podrá tratar con su dueño.

Se venden

SEPARADAS ó juntas por precio cómodo las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe Perez, en la calle de San Vicente número 4 y 6, hallándose la tazacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzales Vallejo, calle de Sn. Luis número 28.

J. 19 3p.

SE desea saber el paradero de D. José Cirio natural de Galicia, el que vino el año 14 para Montevideo en compañía de D. Francisco Prego, para hacerle entrega de su herencia que se halla administrada por D. Juan Antonio Formoso vecino del Coto de Meroy en las Somozas en dicha Galicia. El que supiese algo à este respecto, dignese avisarlo à Juan Lopez Formoso en la ciudad de Maldonado.

J. 14 6p.

Interesante

UN mozo recién llegado de Europa, desea acomodarse ya sea en una pulperia ó almacén de abasto, dando buenas garantías por su conducta. En la calle de San Gabriel núm. 20 dará razón en la primera puerta. En la misma casa se venden capotes de barragan y de lanilla, sombreros finos à prueba de agua, y varios artículos que se darán à un precio equitativo.

Se vende.

DOS chacaras al otro lado del Manga, linderas con el bañado por un lado, y por el otro con D. Blas Vazquez, conteniendo seis cuadras de ancho y media legua de largo con una grande cantidad de sauces y alamos y una regular monte de durasnos y una casa de azotea con tres piezas cocina de ladrillo, con horno con galpones y todo el arreo necesario para la labranza todo se dará por su correspondiente tasacion è igualmente dos negros esclavos que entienden el trabajo; frente al fuerte de San José en casa de Da. Maria Elias, darán razón.

J. 16 8 p.

Aviso al público.

EL sábado 3 de Julio proximo entrante, se hade rematar en la colecturia general, el derecho de un medio real por el peso de pan que se amasa para consumo de esta ciudad y suburbios. Los individuos que soliciten su remate, podran presentar su propuestas cerradas, que se abrirán à las doce del citado dia.

Montevideo, Junio 26 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui.—Escribano de Aduana y Registro.

Interesante.

Se vende la Constitucion del Estado Oriental del Uruguay. Se encontrara en esta imprenta, y en la libreria calle de San Pedro núm. 40